



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 FEB. 2022 18:02:14

Entrada **193684**

Pregunta sobre la reforma de las cotizaciones de las y los trabajadores autónomos

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha hecho pública una nueva propuesta para llevar a cabo una modificación del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos). Esta propuesta, como las anteriores que han sido anunciadas por el Ministerio, tiene por objetivo la realización de un cambio en las cuotas de cotización a la Seguridad Social que son aplicadas a los trabajadores autónomos, también llamados por cuenta propia. Medidas con las que parecía que se daría finalmente cumplimiento a las demandas del colectivo, pero que nuevamente vuelven a defraudar.

Inicialmente, la propuesta del Ministerio liderado por José Luis Escrivá Belmonte se sustentaba en un sistema dividido en 13 tramos. Estos tramos se establecían desde los trabajadores y trabajadoras autónomas que perciben ingresos por debajo de los 600 euros al mes hasta los que perciben la cantidad de más de 4.050 euros al mes. Además, se contemplaba la posibilidad de realizar cambios en las bases de cotización de hasta 6 veces al año. Entretanto, la cuota mínima que propuesta es de 184 euros al mes para aquellos trabajadores y trabajadoras que perciban ingresos mensuales por debajo de los 600 euros y de 1.267 euros para aquellos que ingresen más de 4.050 euros mensuales. Todo esto se iría aplicando en un período transitorio de 9 años para pasar de un modelo a otro, en el caso de ser aprobado. Además, se planteaba el mantenimiento de una tarifa plana, que subiría hasta los 70 euros al mes durante el período de los 2 primeros años para aquellos





trabajadores y trabajadoras que percibiesen ingresos por debajo del SMI, pero a su vez, se aumentaba la cuota mínima desde el anterior anuncio del Ministerio, de 90 a 184 euros al mes.

Con el último anuncio del Ministerio se han vuelto a modificar la propuesta, para proponer ahora una reducción a los que más ingresan, pasando de 1.267 euros a 991 euros al mes, mientras que los que menos ingresan verían incrementada su cuota llegando a los 214 euros al mes, algo carente de correlación con las anteriores propuestas a pesar de estar por debajo de la cuota actual (294 euros mensuales). Los tramos también se ven modificados, pasando a ser el de ingresos más bajos los que ingresan menos de 700 euros al mes. En lo relativo a los tramos intermedios también se producen cambios, 264 euros al mes para aquellos que ingresan menos de 1.125 euros al mes, 316 euros para los que presentan ingresos de hasta 1.300 al mes y 392 euros para los que perciben hasta 1.500 euros al mes de ingresos. Por último, el tramo situado entre los 700 y 900 euros al mes de ingresos mantiene su cuota con 245 euros.

A pesar de haber introducido, en parte, reclamaciones de los colectivos de autónomos, estos critican también muchos de sus aspectos y hacen hincapié en la necesidad de seguir negociando. Se posicionan en contra, por ejemplo, del cálculo de las cotizaciones, que se basan en los rendimientos netos y no en los ingresos reales, lo que podría producir desajustes debido a la capacidad de deducción que presenta cada trabajador autónomo, percibiéndose como un sistema injusto. Por otra parte, quedan fuera peticiones como las indemnizaciones por cierre, la equiparación de bajas laborales, o el cobro del paro. Así mismo, el mantenimiento de una tarifa plana en esta última propuesta no parece contemplarse.

Así pues, es incomprensible no centrar la propuesta de modificación de las bases de la cotización en los intereses del colectivo de autónomos y autónomas, que nunca han sido el centro de las políticas de los distintos gobiernos de uno y otro signo, y que, ahora, han visto menguados sus ingresos desde el comienzo de la pandemia de la Covid-19, viéndose avocados



a la precarización de su situación laboral y desprotegidos ante este contexto complicado.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Reformulará el Gobierno su propuesta atendiendo a las reclamaciones del colectivo para lograr una propuesta justa y proporcional a los ingresos de forma que paguen más quienes más ingresan y menos los que perciban menores ingresos?
2. ¿Se mantendrá en la propuesta la posibilidad de acogerse a una tarifa plana para emprendedores los dos primeros años?
3. ¿Se incluirán en la propuesta del Gobierno la reforma de otras cuestiones como es la equiparación entre autónomos y trabajadores por cuenta ajena en lo referido al cobro de prestaciones por desempleo o acceso a permisos?
4. ¿Cuándo estima el Gobierno que se presentará la propuesta definitiva? ¿lo hará mediante Real Decreto Ley o mediante Proyecto de Ley?

Madrid, a 21 de febrero de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso